

Montevideo, 21 de marzo de 2018

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 030/2017

PARTIDO: TROUVILLE – LARRE BORGES

CANCHA: TROUVILLE

FECHA: 08/03/2018

DIVISION: LUB

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) Que se denuncia al jugador Nº 15 Sr. Quines Brown por una falta técnica, el mismo comienza a insultar a la terna arbitral.
- 2) Que se denuncia al jugador Nº 4 Maximiliano Botta, por insultos a la terna arbitral.
- 3) Que la vista no fue evacuada por el Club Larre Borges.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la denuncia al jugador Quines Brown encuadra en el Art. 95.2 LITERAL B del C.D.D.
- 2) Que la denuncia a jugador Maximiliano Botta encuadra en el Art. 95.2 LITERAL B del C.D.D.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL RESUELVE:

- 1) **SANCIONESE A EL JUGADOR DEL CLUB LARRE BORGES SR. QUINES BROW, DOCUMENTO DE IDENTIDAD 530736758 CON LA PENA DE 3 (TRES) FECHAS DE PARTIDO.**

- 2) SANCIONESE A EL JUGADOR DEL CLUB LARRE BORGES SR. MAXIMILIANO BOTTA, DOCUMENTO DE IDENTIDAD 5.127.940-0 CON LA PENA DE 3 (TRES) FECHAS DE PARTIDO
- 3) COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.

Dr. Felipe Vásquez

Dr. Adrián Gutiérrez

Dr. Elzeario Boix

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariña